

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2016-050 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de **FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN** y a favor de **JOSE OLIVERIO VEGA INFANTE**:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f.242 Cdo Principal)	\$ 1.000.000.oo
Segunda Instancia (f.250 Cdo Principal)	\$ 500.000.oo
La secretaria no tiene gastos por liquidar.....	\$ ----0----
Total Costas	\$ 1.500.000.oo

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 24 de septiembre de 2019.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifiquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 20 de enero de 2023.

Por ESTADO **N° 007** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario